Plus
Remitir

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 19/2023	O.C. Institucional Nº 5088/90

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION			Fecha de Emisión :	110723
Entidad:	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES				
Unidad Compradora (Código SICP)	1359				
ID del Llamado:	425230	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA		
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA					
Proveedor:	FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS			RUC:	3543901-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	BOBINA PARA CONTACTOR 9-18A DC 24V	Metros	HYUNDAI	JAPON	10	75.046	750.460
2	2	Cable Canal de 14 x 7 mm con adhesivo	Metros	KALOP	ARGENTINO	50	6.528	326.400
3	3	Cable Canal de 18 x 21 mm con adhesivo	Metros	KALOP	ARGENTINO	50	14.387	719.350
4	4	Cable Canal de 20 x 10mm	Metros	KALOP	ARGENTINO	50	9.101	455.050
5	5	Cable UTP para interperie cat. 5 x 305 mts	Unidad	ARGO	CHINO	2	610.560	1.221.120
6	6	Capacitor de 16 mf para iluminacion	Unidad	ECOVILLE	CHINO	50	21.050	1.052.500
7	7	Capacitor de 2,5 mf para aire acondicionado.	Unidad	VCP	CHINO	100	3.456	345.600
8	8	Capacitor de 25 mf para iluminacion	Unidad	ECOVILLE	CHINO	60	22.669	1.360.140
9	9	Capacitor de 30 mf para iluminacion	Unidad	ECOVILLE	CHINO	40	24.640	985.600
10	10	Capacitor de 35 mf para aire acondicionado	Unidad	ECOVILLE	CHINO	50	26.682	1.334.100
11	11	COLLARIN 100X2,5MM BLANCO X100UN	Unidad	VCP	CHINO	10	3.840	38.400
12	12	COLLARIN 150X3,5MM BLANCO X100UN	Unidad	VCP	CHINO	10	11.520	115.200
13	13	COLLARIN 200X4,8MM BLANCO X100UN	Unidad	VCP	CHINO	10	15.360	153.600
14	14	COLLARIN 400X4,8MM NEGRO X100UN	Unidad	FASCY	CHINO	10	26.880	268.800
15	15	Ficha RJ45 Macho Cat.5E	Unidad	VCP	CHINO	100	1.664	166.400
16	16	Ficha RJ45 Macho Cat.6	Unidad	VCP	CHINO	100	2.176	217.600
17	17	Foco led de 105 w	Unidad	KROLER	CHINO	25	85.120	2.128.000
18	18	Foco de 250 W, vapor metalico	Unidad	VCP	CHINO	50	26.266	1.313.300
19	19	Foco led de 45 W, luz fria	Unidad	VCP	CHINO	98	52.122	5.107.956
20	20	FOCO LED 36W 6500K 220V E27	Unidad	VCP	CHINO	100	37.120	3.712.000
21	21	Foco Vapor de Sodio de 400 W	Unidad	VCP	CHINO	30	60.800	1.824.000
22	22	Fotocelula de 1000 W	Unidad	ARGO	CHINO	70	24.294	1.700.580
23	23	Lave TM 1 x 10 amp	Unidad	VCP	CHINO	5	11.610	58.050
24	24	Lave TM 3 x 32 amp	Unidad	VCP	CHINO	5	39.680	198.400
25	25	Lave TM 3 x 63 amp	Unidad	VCP	CHINO	10	40.909	409.090
26	26	Llave para ventilador de techo de 7 velocidades	Unidad	OPTIMA	CHINO	10	88.000	880.000
27	27	Llave TM de 3x120 amp con riel (según muestra)	Unidad	VCP	CHINO	2	126.720	253.440
28	28	Marco autoportante p/ pared de 2 agujeros (según muestra)	Unidad	CONATEL	URUGUAY	50	4.954	247.700
29	29	Portalámpara E27 Plafón Plástico Blanco	Unidad	ELEKTRON	NACIONAL	142	4.352	617.984

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

GUSTAVO MARTINEZ
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA

30	30	Porta lampara de porcelana con oreja grande	Unidad	AR	CHINO	60	5.888	353.280
						TOTAL		**28.314.100**

SON GUARANÍES:	**VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIEN.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE PROVEEDOR	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (QUINCE) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – Departamento de Almacenes y Suministros – de 08:00 a 16:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	343	10	1	0	28.314.100
						Total:			28.314.100

Ferretottal RUC: 3543901 - 7 Secretario	12/07/2023	GUSTAVO MARTINEZ MARTINEZ Director Administrativo y Financiero Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.